

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

**2018/5620** *Delegación funciones para celebrar matrimonio civil.*

**Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha 20 de diciembre de 2018 se ha dictado Resolución de Alcaldía N° 230, que literalmente dice:

“1.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Sergio Cruz López y D<sup>a</sup>. Paola del Moral Pareja, expediente de matrimonio nº 273/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 20 de diciembre de 2018, a las 19:00 horas, en el Sr. Concejel, D. José Quesada Jiménez.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Quesada Jiménez.”

Torredelcampo, a 20 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.